

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

*Mercado laboral*

**MAYO 2025**

*Autor: CEOE TENERIFE*

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

## INFORMACIÓN SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA - Mayo 2025

- En **abril de 2025**, se incorporan a la estadística 93 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 23.553 empresas y 368.776 trabajadores.
- En **marzo de 2024** se incorporaron a dicha estadística 123 convenios, que afectaron a 23.334 empresas y 233.074 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un **descenso de los convenios** con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

### Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2025, registradas hasta 30 de abril, se sitúa en el 3,35%.
- Hasta 30 de abril de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,39% y los de empresa del 2,76%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,76%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,89%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,26% y en los provinciales del 2,95%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0	0	0
Igual al 0%	33	1,37	24.074	0,32
Del 0,01% al 0,49%	5	0,21	15.411	0,21
Del 0,50% al 0,99%	31	1,29	56.842	0,76
Del 1,00% al 1,50%	184	7,65	277.630	3,74
Del 1,51% al 2,00%	360	14,97	606.808	8,17
Del 2,01% al 2,50%	276	11,48	747.378	10,06
Del 2,51% al 3,00%	881	36,63	2.948.863	39,68
Superior al 3%	635	26,4	2.754.238	37,06
<b>TOTALES</b>	<b>2.405</b>	<b>100,00</b>	<b>7.431.244</b>	<b>100,00</b>

### Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 30 de abril de 2025 es de 1.751,67 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas, 1.762,96 horas anuales en abril de 2024.

- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.753,42 horas anuales (1.765,16 horas en abril de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.720,16 horas anuales (1.717,48 horas en el mismo mes de 2024).

### **Canarias:**

- En abril de 2025 el número de convenios registrados, de los que se conoce la variación salarial pactada, asciende a 85 que afectan a 11.030 empresas y 189.469 trabajadores.

De estos 85 convenios, 8 lo son de carácter autonómico, 38 han sido registrados en la provincia de Las Palmas, mientras que los 39 restantes lo han sido en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- La variación salarial pactada en los convenios, hasta abril de 2025, es del 2,45%.
- La jornada media pactada en los convenios registrados es de 1.812,67 horas anuales.
- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa, la jornada media es de 1.816,62 horas anuales y en los de empresa de 1.716,42 horas anuales.

### **Inaplicaciones de convenios:**

En los cuatro primeros meses de 2025 se depositan 177 inaplicaciones de convenios, que afectan a 8.647 trabajadores, frente a las 264 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 10.075 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.188 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 522.141 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	1	1	60
Industria	30	28	1.954
Construcción	58	52	2.935
Servicios	88	82	3.698
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>163</b>	<b>8.647</b>

Por tamaño de empresa el 66,14% de las personas afectadas están en empresas de menos de 250 trabajadores y el 68,71% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	120	122	1.903
50 a 249 trabajadores	44	38	3.816
250 o más trabajadores	9	9	2.593
No consta	4	4	335
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>163</b>	<b>8.647</b>

Respecto a las condiciones de trabajo inaplicadas destacan las de cuantía salarial exclusivamente, con el 50,85%.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	90	50,9	4018	46,5
Cuantía salarial y sistema de remuneración	26	14,7	1520	17,6
Sistema de remuneración	13	7,3	1391	16,1
Horario y distribución del tiempo de trabajo	10	5,7	723	8,4
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	10	5,7	220	2,5
Jornada de trabajo	9	5,1	537	6,2
Cuantía salarial, sistema de remuneración y sistema de trabajo y rendimiento	4	2,3	73	0,8
Resto de casos	15	8,4	165	1,9
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>100,0</b>	<b>8.647</b>	<b>100,0</b>

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones se han producido con acuerdo en el periodo de consultas, el 87,01%.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en período de consultas	154	87	7.456	86,2
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	20	11,3	1.061	12,3
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	1	0,6	38	0,4
Laudo en órgano bipartito	0	0	0	0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	2	1,1	92	1,1
<b>Total</b>	<b>177</b>	<b>100,0</b>	<b>8.647</b>	<b>100,0</b>

Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 2025